

La Razon

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, miércoles 19 de julio de 1995 - Número 8.679 - Precio \$1.500,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FORESTAL DEL PACIFICO FORESPACIFIC S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía FORESTAL DEL PACIFICO FORESPACIFIC S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 13 de febrero de 1995, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jallil, mediante Resolución No. 95-2-1-1-003710 el 9 de junio de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 10.158 el 29 de junio de 1995.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Luis Velasco Moreno, en su calidad de Gerente de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía será de OCHENTA MILLONES DE SUCRES.
- 4.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en TREINTA Y OCHO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 5.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/. 38'000.000,00 lo cual queda elevado a la suma de S/. 40'000.000,00.
- 6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 5'500.000,00, por Revalorización del Patrimonio S/. 16'000.000,00 y el saldo en el plazo de dos años.
- 7.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dirá: «ARTICULO QUINTO: La compañía tendrá Capital Autorizado y Capital Suscrito. El Capital Autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES... El Capital Suscrito no podrá ser menor al cincuenta por ciento del capital autorizado ni podrá ser mayor al capital autorizado...

Guayaquil, 13 de julio de 1995
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL